



ALCALDIA MUNICIPAL
NUEVO CELILAC



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

CHEQUE No. 00006814

Cuenta N° 11-209-000479-5

NUEVO CELILAC
Lugar y Fecha

14 de Abril de 2020

SUMINISTROS DE LABORATORIOS S.A

Paguese a la orden de

DOScientos veintidós mil doscientos noventa y nueve con cinco centavos

Cantidad en letras

Lempiras

Banco de Occidente S.A.
Banco de Occidente S.A.

[Signature]
Firma(s)

[Signature]

00006814

PAGO DE COMPRA DE PIPETAS 20-200, PIPETAS 100-1000 STAMBIO, CENTRIFUGA 8 TUBOS LW SCIENTIFIC, MICROSCOPIO MRP 161, ANALIZADOR PARA QUÍMICA CLÍNICA RAYTO RT-1904, BLOCK TÉRMICO RAYTO, ROTADOR DE PLACAS PARA VDRL GMI, ANALIZADOR PARA HEMATOLOGIA RAYTO RT-7600 KLA, EN EL MARCO DE LA OPERACION FUERZA HONDURAS, FONDOS MUNICIPALES DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL 45% DEL MES DE ABRIL 2020.

6814

5973

08019011380687

11-209-000479-5

222,299.00

SUMINISTROS DE LABORATORIOS S.A

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

AUTORIZADO POR

CHEQUE N°

RECIBI CONFORME

NOMBRE

00006814

FIRMA

N° DE IDENTIDAD

N° SOLVENCIA



NUEVO CELILAC, SANTA BARBARA
 EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/08/2020
 Hora : 01:26 p.m.
 USUARIO: JH.CARDONA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 22666

L.: 222,299.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5973

Fecha de Emision: 14/8/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: SUMINISTROS DE LABORATORIOS S A

Id/RTN: 08019011380687

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

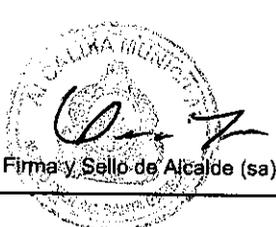
COMPRA DE PIPETAS 20-200, PIPETAS 100-1000 STAMBIO, CENTRIFUGA 8 TUBOS LW SCIENTIFIC, MICROSCOPIO MRP161, ANALIZADOR PARA QUÍMICA CLÍNICA RAYTO RT-1904, BLOCK TÉRMICO RAYTO, ROTADOR DE PLACAS PARA VDRL GMI, ANALIZADOR PARA HEMATOLOGIA RAYTO RT-7600 KLA, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS, FONDOS MUNICIPALES DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL 45% DEL MES DE ABRIL 2020.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 006 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	222,299.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	222,299.00
Monto Total:		222,299.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	222,299.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	222,299.00

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 
---	---	--

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/f9Jmdxqsbdel+SPa9oMDbnVUD3Qvq6gRiEmDxYDGEEIQplsCIDBWUSIi8bpDdZZqOllwkwq7fCfacuZT0Euh/fxd/KhInctoE0t111ObmRu/tCTBII342CgY01O+uELzu9SoilpYdfIK2oKfWTCZ063sEXIbjHnT9RxI=



Municipalidad de Nuevo Celilac

14/8/2020

Presente.

Es un gusto poder saludarle, deseando éxito en sus actividades cotidianas. A continuación detallo información de nuestro equipo:

Nuestros equipos incluyen:

- 1 año de Garantía
- 2 mantenimientos preventivos sin costo durante período de garantía.
- Instalación en el lugar de su elección
- Capacitación al personal de su elección
- Asesoría de uso ilimitada

Cant.	NOMBRE DEL EQUIPO	PRECIO DE CONTADO
1	Pipetas 20-200 Volumen Variable Stanbio	L.2,800.00
1	Pipeta volumen variable 100-1000 Stanbio	L.2,800.00
1	Centrifuga 8 tubos LW Scientific	L.12,500.00
1	Microscopio MRP-161	L.12,500.00
1	Analizador para Química Clínica Rayto RT-1904	L. 60,000.00
1	Block Termico Rayto	Gratis
1	Rotador de placas para VDRL GMI	L.9,500.00
1	Analizador para Hematología Rayto RT-7600 KLA	L.122,199.00
	TOTAL	L. 222,299.00

scarleth_ventas_sanpedro@sumilab.com.hn



2504-4243 3257-8484

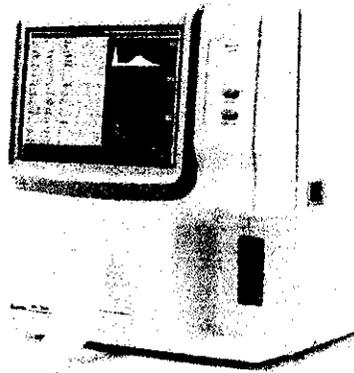
San Pedro Sula, Honduras - Barrio Santa Ana 11 Ave. 13 y 14 Calle NO - Casa #132



Sumilab
Suministros de Laboratorio

*Todos los precios ya incluyen el ISV
Adjunto encontrará las imágenes de los productos y especificaciones técnicas.

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMATOLOGIA RAYTO 7600KLA



EL KIT DE REACTIVOS INCLUYE:

Cant.	Producto
1	Lisante para hematología 1 litro
2	Detergente para hematología 1 litro
	Kit y reactivos para hemograma completo

Información detallada sobre el equipo

Este analizador utiliza el principio de impedancia (Mediciones de hemoglobina por colorimetría) para categorizar y contar glóbulos en la sangre. En la tabla se muestran los ítems que se prueban.

Los principales son:

WBC glóbulos blancos; RBC glóbulos rojos; PLT plaquetas; HGB hemoglobina Se realiza diferencial de tres partes debido a que los glóbulos blancos se dividen en:

scarleth_ventas_sanpedro@sumilab.com.hn



2504-4243 3257-8484

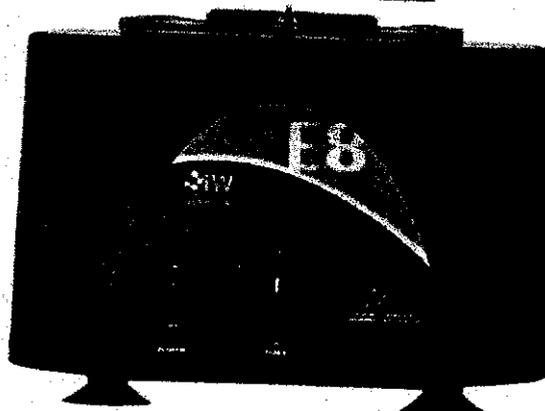
San Pedro Sula, Honduras - Barrio Santa Ana 11 Ave. 13 y 14 Calle NO - Casa #132



Sumilab
Suministros de Laboratorio

- 1- Linfocitos
- 2- Monocitos
- 3- Granulocitos: Incluye eosinófilos , basófilos, neutrófilos

CENTRIFUGA LW Scientific



ISO-certificada, instalaciones de fabricación registrada por la FDA en Lawrenceville, GA. Esperar la calidad de América, así como el apoyo LW Scientific habitual. Este modelo es cargado con las características y mejoras, tales como velocidades más altas para rápido y más limpio separaciones, un funcionamiento más silencioso para entornos de trabajo pacíficos, cámara baja Las temperaturas de las muestras en tubos de ensayo más frías, la altura más corta para caber en cualquier gabinete, y Función de velocidad de la calibración automática de los resultados de precisión. Incluso tiene un auto-freno para detener el rotor en menos de 30 segundos para ahorrar tiempo en los laboratorios ocupados. Ahora la familia E8 también incluye un modelo digital, sin perillas y el tiempo preciso y programas de velocidad para la CLIA el cumplimiento y la más alta precisión a un precio asequible. Elegir el más bajo costo modelo fijo velocidad para girar la sangre solamente, o elegir la velocidad variable ni Los modelos digitales para girar sangre, orina, heces, semen y otros fluidos en el velocidades correctas para separaciones adecuadas y resultados claros. Girando sobre la marcha? Pedir sobre nuestros 3 modelos de EE.UU. E8 Portafuge que también están disponibles en la familia E8.

CARACTERISTICAS

- Rotor de ángulo, la capacidad de 8 tubos
- Sostiene 3 ml en los tubos de tamaño 15ml
- 12 voltios CC del motor sin necesidad de mantenimiento
- Claro ventana de observación en la tapa para el uso del tacómetro

scarleth_ventas_sanpedro@sumilab.com.hn



2504-4243 3257-8484

San Pedro Sula, Honduras - Barrio Santa Ana 11 Ave. 13 y 14 Calle NO - Casa #132



Sumilab
Suministros de Laboratorio

- Los apoyos de succión-ahuecada evitar el deslizamiento
- 110 / 220v adaptador de alimentación de conmutación automática (CE, UL, cUL)
- Interruptor de corte de seguridad de la tapa
- Peso y dimensiones
- Altura: 9.5 "(241 mm)



PIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE - STANBIO

Las pipetas Stanbio están diseñadas ergonómicamente para minimizar la fatiga de las manos, brindan una alta y constante precisión y cuentan con una garantía de un año.

scarteth_ventas_sanpedro@sumilab.com.hn

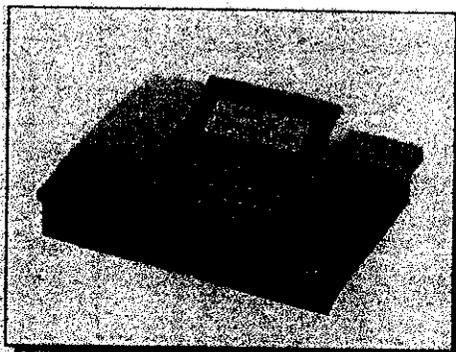


2504-4243 3257-8484

San Pedro Sula, Honduras - Barrio Santa Ana 11 Ave. 13 y 14 Calle NO - Casa #132

EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA QUIMICA CLINICA RAYTO 1904

Sumilab
Suministros de Laboratorio



CARACTERISTICAS:

- ✓ Sistema óptico Bicromáticas con 7 Longitudes de onda
 - ✓ Cálculos pre-programados para ensayos de punto final y cinéticos
 - ✓ Con o sin Blanco de Muestra o Blanco de Reactivo
 - ✓ Calibraciones Lineares o No Lineares
 - ✓ Pantalla LCD, Sistema Operativo compatible con Win CE
 - ✓ Puertos USB para conexión de teclado y Mouse
 - ✓ Apagado de lámpara automático
 - ✓ Temperatura de cubeta: Ambiente, 25, 30 o 37°C
 - ✓ Memoria para 160 Metodologías y 3,500 resultados
 - ✓ Muestra la curva de reacción en tiempo real
 - ✓ Sistema de Control de Calidad
 - ✓ Impresora térmica incorporada
 - ✓ Metodologías de Análisis: Punto Final, Dos Puntos, Cinética, Bicromáticas
- BLOCK TERMICO RAYTO**

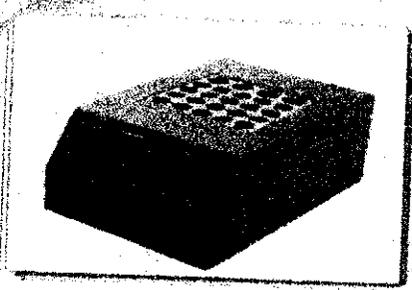
scarlath_ventas_sanpedro@sumilab.com.hn



2504-4243 3257-8484



San Pedro Sula, Honduras - Barrio Santa Ana 11 Ave, 13 y 14 Calle NO - Casa #132



CARACTERISTICAS DEL EQUIPO

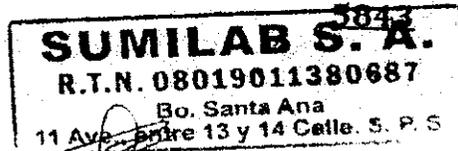
- Incubadora o Block térmico Seco
- Tamaño compacto, ocupa poco espacio
- 20 tubos de 13 mm y 4 tubos de 15 mm
- Pantalla LCD Digital
- 4 temperaturas: 25, 30, 37 y 45°C
- Control por Microprocesador: Asegura que la temperatura se mantenga estable en $\pm 0.5^\circ$

Nos despedimos de usted muy cordialmente, no sin antes manifestarle que nos encontramos a sus apreciables órdenes para cualquier consulta o ampliación al respecto.

Sin otro particular, esperando poder servirle, me suscribo.

Atentamente:

**Ing. Carlos Benitez Asesor
de Ventas Cel: 504 3257-**



scarleth_ventas_sanpedro@sumilab.com.hn



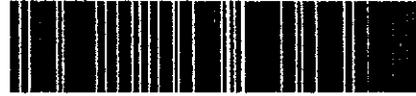
2504-4243 3257-8484

San Pedro Sula, Honduras - Barrio Santa Ana 11 Ave, 13 y 14 Calle NO - Casa #132

 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		<p>Decreto Leyal Art. 17 y 3 del Decreto N° 197 de 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 253 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 23 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2002 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 29983 y el Reglamento de Prestamista no Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973</p>
<p align="center">RTN: 08019011380687</p> <p>SUMINISTROS DE LABORATORIOS S.A. Nombre o Razón Social</p>		
<p align="center">Inscripciones</p>		
Ventas-Selecho	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprantas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>	
Fecha de Emisión 20110511		<p>Director Ejecutivo</p> <p>Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente</p> <p>Señal Contribuyente requiere su obligación de conformidad a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.</p> <p>Número de Documento DEI-412-681911 Transacción: C939AF</p>



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-18917

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SUMINISTROS DE LABORATORIOS, S.A.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019011380687**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-18917 en fecha 06/05/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25411630395 de fecha 06/05/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 35748322425, presentada el 29/04/2020, la presente Constancia vence el 31/08/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-20-10500-18917** o mediante el siguiente código QR:





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 182153

Permiso No. 182055
Declaracion No: DI-23796
Fecha de emisión: 24/02/2020
Fecha de vencimiento: 31/12/2020

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

SUMILAB S.A

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0507-GUADALUPE (507)
Clave Catastral: 05-0075-008
Dirección: BARRIO GUADALUPE EDIFICIO ITALIA LOCAL NO 12 CALLE LAS ACASIAS
RTN o Identidad: 08019011380687
No. de Negocio: ICS-93056

CONTRIBUYENTE:

SUMINISTROS DE LABORATORIO, S.A.

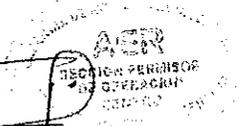
ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
960115 VENTA DE EQUIPO MEDICO

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



GL0C_0000_HD-W WC-B T-5E0 0000-0_0-1G9

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 182152

Permiso No: 182152
Declaracion No: DI-23796
Fecha de emisión: 24/02/2020
Fecha de vencimiento: 31/12/2020

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

SUMILAB S.A

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0507-GUADALUPE (507)
Clave Catastral: 05-0075-008
Dirección: BARRIO GUADALUPE EDIFICIO ITALIA LOCAL 12 CALLE LAS ACASIAS
RTN o Identidad: 08019011380687
No. de Negocio: ICS-93058

CONTRIBUYENTE:

SUMINISTROS DE LABORATORIO, S.A.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970109 COMPRA Y VENTA PRODUCTOS MEDICOS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



GLOC_0000_HD-W_WC-B(I-SE00_000-0_3-1G9_)

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

41518

RECIBIDO 019 MAY 2011



NOTARIA
DEL
ABOGADO
CESAR ARTURO GARCIA
HONDURAS, C. A.

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

NUMERO QUINCE (15)

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD SUMINISTROS DE LABORATORIOS, S. A.

OTORGADA POR LOS LICENCIADOS JUAN ERNESTO VOSSBERG ORDONEZ
HEIDY AZUCENA FLORIAN OLIVEROS

AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C. EL DIA 5 DE MAYO DE 2011



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011



Nº 3295398

TESTIMONIO

1	
2	INSTRUMENTO NUMERO QUINCE. (15). En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
3	Distrito Central, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil once. Ante mí, CESAR
4	ARTURO GARCIA , Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de
5	Abogados de Honduras con el número 1,374 (mil trescientos setenta y cuatro), registrado en
6	la Corte Suprema de Justicia con el número 1,031 (mil treinta y uno) y con oficinas notariales
7	en el cuarto piso del Edificio Palmira, Colonia Palmira, Tegucigalpa, Municipio del Distrito
8	Central, comparecen personalmente los señores JUAN ERNESTO VOSSBERG ORDOÑEZ ,
9	mayor de edad, soltero, Licenciado en Química Biológica, de nacionalidad guatemalteca y
10	con domicilio en la ciudad de Quetzaltenango, Republica de Guatemala, en transito por esta
11	ciudad, y, HEIDY AZUCENA FLORIAN OLIVEROS , mayor de edad, soltera, Licenciada
12	en Química Biológica, de nacionalidad guatemalteca y con domicilio en la ciudad de
13	Quetzaltenango, Republica de Guatemala, en transito por esta ciudad. Y, asegurándome
14	hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente, dicen: PRIMERO:
15	Que han convenido constituir y, en efecto, en este acto constituyen, una sociedad anónima de
16	capital fijo, regida por las estipulaciones de la presente escritura social, por sus estatutos
17	debidamente aprobados, por el Código de Comercio y por las demás leyes vigentes en la
18	República de Honduras. SEGUNDO: La finalidad de la sociedad será, principalmente la
19	fabricación, comercialización, importación, exportación, venta y suministro de productos de
20	laboratorio clínico, equipo médico, reactivos y toda clase de productos y equipos relacionados
21	con la salud, la representación, distribución y/o agencia de empresas nacionales y extranjeras;
22	y, en general, la realización de toda clase de actos de comercio lícitos. TERCERO: La
23	denominación de la sociedad será SUMINISTROS DE LABORATORIOS, S. A. , pudiendo
24	usar como nombre comercial SUMILAB, S. A. , o simplemente SUMILAB. CUARTO: La
25	sociedad se constituye con una duración indefinida. QUINTO: El capital de la sociedad es de



1 **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L. 100,000.00)**, dividido en cien acciones, con un valor
2 nominal de Mil Lempiras cada una. Las acciones son nominativas, comunes y confieren los
3 mismos e iguales derechos a cada uno de los socios. La transmisión de las acciones sólo podrá
4 hacerse previa autorización del Consejo de Administración, en los términos del Artículo 140
5 (ciento cuarenta) del Código de Comercio. Los títulos o los certificados provisionales se
6 extenderán firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

7 **SEXTO:** El capital social está íntegramente suscrito en acciones de numerario, por los socios,
8 en la siguiente proporción: **JUAN ERNESTO VOSSBERG ORDOÑEZ**, setenta (70)
9 acciones; y, **HEIDY AZUCENA FLORIAN OLIVEROS**, treinta (30) acciones. **SEPTIMO:**
10 Del capital social se exhibe en este acto, el veinticinco por ciento del valor total de las
11 acciones suscritas, pagado por los accionistas en su respectiva proporción, equivalente esta
12 exhibición a Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00), mediante Certificado de Depósito a
13 la Vista no en cuenta número TEG 00025-2011 (cero cero cero dos cinco guión dos cero uno
14 uno), emitido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día veintidós de
15 marzo de dos mil once, por Banco Promerica, S. A., a favor de **SUMINISTROS DE**
16 **LABORATORIOS, S. A.**, por valor de Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00). La parte
17 insoluta de las acciones deberá pagarse en la forma y tiempo que decida el Consejo de
18 Administración. **OCTAVO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa,
19 Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones será ilimitada para cualquier lugar
20 de la República de Honduras o de un país extranjero. Asimismo, podrá abrir establecimientos,
21 sucursales o agencias en lugares distintos del domicilio, si así lo decide el Consejo de
22 Administración. **NOVENO:** La Asamblea General, formada por los accionistas legalmente
23 convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad y expresa la voluntad colectiva
24 en las materias de su competencia. Las facultades que la ley, la escritura social o los estatutos
25 no atribuyen a otro órgano de la sociedad serán de la competencia de la Asamblea, que la



[Handwritten Signature]

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 3295398

1 tendrá exclusiva para los asuntos mencionados en los artículos 168 (ciento sesenta y ocho) y
2 169 (ciento sesenta y nueve) del Código de Comercio. **DECIMO:** La administración de la
3 sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración, integrado por el número de
4 miembros que establezcan los estatutos, o, en su defecto, por el número de miembros que
5 establezca la Asamblea que acuerde su nombramiento. Los Consejeros podrán ser socios o
6 personas extrañas a la sociedad y desempeñarán sus cargos por el período de dos años, pero
7 continuarán en el desempeño de sus funciones, aún cuando hubiere concluido el plazo para el
8 que fueron designados, hasta que los nuevamente nombrados tomen posesión de sus cargos,
9 no obstante podrán ser reelegidos todos o solamente alguno o algunos de ellos. Para asegurar
10 la responsabilidad que pudieren contraer en el desempeño de su encargo, los Consejeros
11 prestarán la garantía que determine la asamblea general de accionistas en el acuerdo de su
12 nombramiento. **DECIMO PRIMERO:** El Consejo de Administración tendrá poder pleno y
13 general de administración y de dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos
14 actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, para el
15 otorgamiento de toda clase de poderes y para la ejecución de actos como la enajenación,
16 transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera otros actos que por ser de
17 ríguoso dominio, necesitan, según la ley, mandato expreso. El Consejo de Administración se
18 reunirá las veces que así lo considere necesario. **DECIMO SEGUNDO:** El Consejo de
19 Administración o la asamblea general de accionistas, elegirá uno o más Gerentes Generales,
20 quienes podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad; en el acuerdo de su
21 nombramiento se les determinarán las facultades y atribuciones pero, en todo caso, gozarán de
22 los más amplios poderes de representación y ejecución dentro de las atribuciones que se les
23 confieran. **DECIMO TERCERO:** El Consejo de Administración o la asamblea general de
24 accionistas, podrá elegir uno o más Gerentes Especiales, según lo exijan las necesidades de la
25 sociedad y a quienes se les conferirán las facultades que se estime conveniente. **DECIMO**





1 **CUARTO:** La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá al Consejo
2 de Administración que actuará por medio de su Presidente o del que haga las veces de éste. El
3 uso de la firma social corresponderá al Presidente del Consejo de Administración o al que
4 haga las veces de éste. El Consejo, asimismo, podrá delegar parcialmente sus facultades de
5 administración y representación en un consejero delegado o en las comisiones que al efecto
6 designe, quienes deberán atenerse a las instrucciones que reciban de aquel y darle
7 periódicamente cuenta de su gestión. Además del Consejero Delegado a que se refiere el
8 párrafo anterior de la presente cláusula, el Consejo podrá delegar en uno de sus miembros la
9 ejecución de actos concretos, entendiéndose, en todo caso, que la delegación de funciones no
10 priva al Consejo de sus facultades ni lo exime de sus obligaciones. **DECIMO QUINTO:** La
11 distribución de utilidades o pérdidas se hará entre los socios, proporcionalmente al importe
12 pagado de las acciones. **DECIMO SEXTO:** El capital de reserva se constituirá separando
13 anualmente el cinco por ciento como mínimo, de las utilidades netas obtenidas hasta formar,
14 por lo menos un importe equivalente a la quinta parte del capital social. Cuando por cualquier
15 motivo el capital de reserva disminuyere, deberá reconstituirse en la misma forma. **DECIMO**
16 **SEPTIMO:** La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Comisario. El Comisario será
17 designado por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un año, pudiendo ser
18 reelegido. Su nombramiento es esencialmente revocable y puede ser socio o persona extraña a
19 la sociedad. **DECIMO OCTAVO:** La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas
20 establecidas en el Código de Comercio. **DECIMO NOVENO:** La liquidación de la sociedad
21 se realizará de acuerdo con los preceptos de toda liquidación conforme lo dispone el Código
22 de Comercio. **CLAUSULAS ESPECIALES Y TRANSITORIAS.- VIGESIMO:** Mientras la
23 Asamblea General de Accionistas elige nuevo Consejo de Administración, éste quedará
24 integrado de la forma siguiente: Juan Ernesto Vossberg Ordoñez, Presidente; y, Heidy
25 Azucena Florian Oliveros, Secretaria. **VIGESIMO PRIMERO:** Mientras la Asamblea



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 3295397

1 General de Accionista elige Comisario, se designa como tal al señor Noé Rojop. *VIGESIMO*

2 *SEGUNDO*:: Por medio de la presente escritura se nombra *APODERADO GENERAL* de la

3 sociedad al señor *JUAN ERNESTO VOSSBERG ORDOÑEZ*, mayor de edad, soltero,

4 Licenciado en Química Biológica, de nacionalidad guatemalteca y del domicilio de

5 Quetzaltenango, Republica de Guatemala, con pasaporte de nacionalidad guatemalteca

6 numero 001005193 (cero cero uno cero cero cinco uno nueve tres), a quien se le otorga poder

7 general de administración y de dominio, con las más amplias facultades para realizar todos

8 aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad; para el

9 otorgamiento de poderes; y, en general, para la realización de toda clase de actuaciones

10 administrativas y para la ejecución de actos como la enajenación de bienes muebles e

11 inmuebles de la sociedad, transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera

12 otros actos que por ser de riguroso dominio necesitan según la ley mandato expreso;

13 otorgándosele las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales

14 de desistirse en primera instancia de la acción deducida, absolver posiciones, renunciar de los

15 recursos o los términos legales, conciliar, transigir, aprobar convenios, percibir, sustituir y

16 delegar el poder judicial aquí otorgado. El Apoderado General aquí nombrado, puede

17 presentar ofertas, suscribir toda clase de contratos y documentos públicos y privados; abrir

18 cuentas de cheques y de ahorro, girar, endosar, pagar, avalar, protestar y cobrar letras de

19 cambio, cheques y toda clase de títulos valores y documentos de pago; obtener préstamos,

20 líneas de crédito, sobregiros con instituciones bancarias y realizar toda clase de operaciones

21 de crédito con instituciones de crédito y bancarias; reclamar y liquidar créditos, realizar

22 cobros judiciales y extrajudiciales, extendiendo los correspondientes recibos de cantidades o

23 cartas de pago, necesarias en el ejercicio de este poder; hacer, confirmar, suspender y revocar

24 nombramientos de administradores, representantes y toda clase de empleados al servicio de la

25 sociedad; así mismo se les faculta expresamente para interesar y representar a la sociedad





1 como fundadora, suscriptora, accionista, socio o en cualquier otro concepto en la constitución,
2 transformación, disolución y liquidación de toda clase de sociedades mercantiles, civiles o de
3 cualquier otra naturaleza; pudiendo al efecto realizar aportes al capital de las nuevas
4 sociedades que se constituyan, nombrar y revocar apoderados, administradores, comisarios y
5 gerentes, nombrar gerentes de las nuevas sociedades que se constituyan o en las que la
6 sociedad sea socia o accionista; concurrir a toda clase de juntas, reuniones, sesiones o
7 asambleas, con voz y voto, si lo tuviere, adhiriéndose en lo que creyeren prudente o necesario
8 y haciendo la respectiva protesta en su caso; y, para percibir el pago de toda clase de
9 dividendos o utilidades que pudieren corresponderle en las sociedades en que fuere accionista
10 o socio, pudiendo ejercer todos los derechos y acciones que como tal le corresponden; y, en
11 general, para representar a la sociedad sin ninguna limitación. **VIGESIMO SEGUNDO:** Por
12 medio de la presente escritura se otorga poder a los Abogados Julio Rendón Barnica, Mario
13 Antonio Mendoza y/o Ada Isabel Amaya, para que actuando conjunta o separadamente, en
14 representación de la sociedad ejecuten los actos necesarios para obtener la inscripción de la
15 misma en el Registro Público de Comercio correspondiente y obtengan todos los permisos y
16 registros necesarios para que la sociedad inicie operaciones. Así lo dicen y otorgan, ante el
17 suscrito Notario que da fe de todo lo declarado en este instrumento. Y, enterados los
18 otorgantes del derecho que tienen para leer por sí esta escritura, por su acuerdo procedí a su
19 lectura íntegra, cuyo contenido ratifican y firman, estampanando su huella digital del dedo
20 índice de la mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión,
21 nacionalidad y domicilio de los otorgantes, doy fe, así como de haber tenido a la vista los
22 siguientes documentos: a) Pasaportes de nacionalidad guatemalteca de los otorgantes por su
23 orden números 001005193 (cero cero uno cero cero cinco uno nueve tres), y, 001087206
24 (cero cero uno cero ocho siete dos cero seis); b) Registro Tributario Nacional de los
25 comparecientes por su orden, números 08018011365090 (cero ocho cero uno ocho cero uno



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 3295397

1 uno tres seis cinco cero nueve cero), y, 08018011365127 (cero ocho cero uno ocho cero uno
2 uno tres seis cinco uno dos siete); Finalmente doy fe de que los accionistas han hecho sus
3 aportaciones de acuerdo con lo ordenado por el Artículo 95 (noventa y cinco) del Código de
4 Comercio, mediante Certificado de Depósito a la Vista no en cuenta número TEG 00025-
5 2011 (cero cero cero dos cinco guión dos cero uno uno), emitido en la ciudad de Tegucigalpa,
6 Municipio del Distrito Central, el día veintidós de marzo de dos mil once, por Banco
7 Promerica, S. A., a favor de **SUMINISTROS DE LABORATORIOS, S. A.**, por valor de
8 Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00), que yo, el Notario, doy fe haber tenido a la vista,
9 así como de haber advertido a los otorgantes la obligación que tienen de inscribir esta
10 escritura en el Registro Público de Comercio, los efectos de dicho registro y las sanciones que
11 impone la ley por el incumplimiento de tal obligación.- **FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE**
12 **JUAN ERNESTO VOSSBERG ORDÓÑEZ.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE HEIDY**
13 **AZUCENA FLORIAN OLIVEROS.- SELLO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL**
14 **NOTARIO CESAR ARTURO GARCIA.**



15 Y a requerimiento de los otorgantes **JUAN ERNESTO VOSSBERG ORDÓÑEZ y**
16 **HEIDY AZUCENA FLORIAN OLIVEROS**, libro, sello y firma esta primera copia en el
17 mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro hojas de papel sellado oficial, firmadas y
18 selladas por el suscrito Notario, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando
19 su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente, donde
20 anoté este libramiento.

21  *Cesar Arturo Garcia*
22
23
24
25

1	
2	
3	
4	REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
	CENTRO ASOCIADO I.P.
5	MATRÍCULA: <u>2520310</u>
6	INSCRITO CON EL N.º <u>9323</u>
7	DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES
8	FRANCISCO MORAZAN, M.D.C. <u>09-05-2011</u>
9	I.P. <u>REGISTRO MERCANTIL</u> (FECHA)
10	Francisco Morazán
11	
12	
13	
14	
15	REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
	E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
16	INSCRITA CON EL N.º <u>16236</u> FOLIO <u>8322</u> TONO <u>XIV</u>
17	DE <u>Sociedad</u>
18	TEGUCIGALPA, M.D.C. <u>11 Mayo 2011</u>
19	<u>[Signature]</u>
20	REGISTRADORA
21	
22	
23	
24	
25	

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 156-2016 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dos de marzo del dos mil diez y seis. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada en fecha veintisiete de enero del dos mil diez y seis. Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada **SUMINISTROS DE LABORATORIOS SOCIEDAD ANONIMA "SUMILAB"** Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista, del Estado. Actuando como Apoderada legal la abogada **NANCY JOSSET MARTINEZ CASTRO.** Inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número **13720.** **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. **POR TANTO: LA DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número **12347-2016** en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil **SUMINISTROS DE LABORATORIO SOCIEDAD ANONIMA "SUMILAB"**. Con R.T.N. **08019011380687** y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaria de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

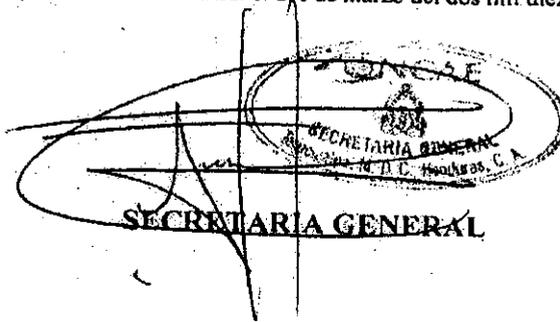
SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Nombre de la sociedad Mercantil Nacional	SUMINISTROS DE LABORATORIO SOCIEDAD ANONIMA "SUMILAB"
No. de Resolución	156-2016
No. de Certificación	12347-2016
Fecha final de vigencia de la inscripción	02/03/2019
Área de Actividad	Venta de Bienes y Servicios
Rubro	Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación.
Registro Tributario Numérico	08019011380687
Certificación del Órgano Societario	Juan Ernesto Vossberg Ordoñez (165153209) Heydi Azucena Florlan Oliveros (1087206)
Domicilio Legal	Tegucigalpa, M.D.C.
Dirección	Barrio Guadalupe, calle las Acacias, Edificio Italia.
Teléfono	2220-5669

Correo Electrónico	Evelin_sumilab_honduras@hotmail.com
--------------------	-------------------------------------

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFIQUESE.** Sello Sub Dirección. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (1) Sofia Carolina Romero. Directora por Ley. Sello Secretaria. (1) Alejandra María Fonseca Fernández. Secretaria General.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CERTIFICACION** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el dos de marzo del dos mil diez y seis.



C: SCR/ANPE
Analisis: SNOG
Revisado por: CZ
Verificar en: <http://www.honducompras.gob>

DPD IPRODI, S. de R.L. de C.V.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de Agosto de 2020

Alcaldesa Teodolina Anderson
Nuevo Celilac, Santa Barbara

Estimada Alcaldesa Anderson:

Un placer saludarle. A continuación presentamos a ustedes nuestra oferta para las diferentes áreas de un Laboratorio de Análisis Clínico.

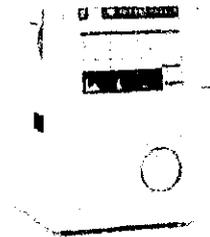
Nuestra oferta es por Venta de los equipos. Nuestra empresa garantiza el suministro de todos los insumos para los equipos, así como el mantenimiento sin ningún costo por el periodo de garantía de 1 año

Nuestra empresa DIPRODI tiene mas de 20 años en el mercado nacional. Nuestro personal técnico ha sido capacitado en todas los equipos de las marcas que distribuimos directamente por los proveedores. Ofrecemos normalmente inventario de reactivo y repuestos de todas las marcas que distribuimos

HEMATOLOGIA

Los equipos a considerar dentro de nuestra oferta para el área de Hematología son los Sigüientes:

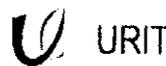
DESCRIPCION	PRECIO US\$
EQUIPO BC-10 MARCA MINDRAY	4,500.00
Equipo Diferencial en 3 partes. Reporta 20 parametros: WBC, Lymph#, Mid#, Gran#, Lymph%, Mid%, Gran%, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW, PCT, P-LCR 3 histograms for WBC, RBC and PLT. Recomendado para 30 a 40 muestras diarias	



PRECIO REACTIVOS BC-10

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO US\$	PRUEBAS POR REACTIVO	PRECIO UNITARIO X PRUEBA	PRECIO X PRUEBA DIRECTO 3 REACTIVOS
1	Diluyente 20 Lts	72.00	350	0.21	
1	Lisante 500 ml	90.00	1,300	0.07	0.28
1	Probe Cleanser	5.00	Uso semanal		
1	Control de hematologia 3 ml	40.00	Uso Diario		

Residencial Plaza, Casa # 1, Bloque # 32,
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A.,
Tel.: 2230-5647, Telfax: 2230-7121.
E-mail: diprodi@yahoo.es



DESCRIPCION	PRECIO US\$
URIT 880	2,100.00
Equipo semi-automatizado. Trabaja por aspiracion. Con incubadora con 10 posiciones. Trabaja con 500 ul de reactivo. Pantalla Tactil e impresora termica incorporada.	



REACTIVOS MARCA SPINREACT

DESCRIPCION	PRECIO US\$
Glucosa 2x250 ml	26.50
Colesterol 4x125 ml	56.50
Trigliceridos 1x500 ml	113.00
Acido Unco 2x100 ml	26.50
Urea 4x150 ml	41.00
Creatinina Jaffe 2x150 ml	22.00
TGO 10x15 ml	40.00
TGP 10x15 ml	40.00

ITEM#	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO U US\$	VALOR TOTAL
1	1	Micropipeta de 5-50	115.85	115.85
2	1	Micropipeta de 100-1000	115.85	115.85

CENTRIFUGA

Precio US\$ 365.00

800-1 Centrifuge Machine

Power Supply : 220V/100V, 50HZ

Rated Power: 25W

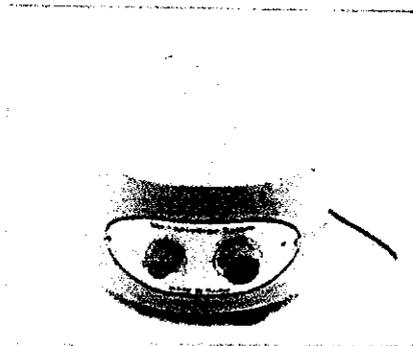
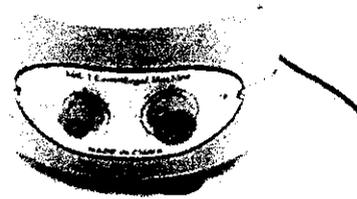
Speed Range : 0-4000 r/min

Capacity : 20ml × 6holes

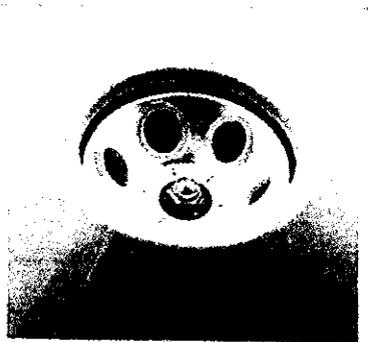
Centrifuge tube size : $\Phi 18 \times 100$ (mm)

Diameter : $\Phi 25$ cm

Package Size: 30 × 29 × 26 (cm)



front



top

MICROSCOPIO

Precio : US\$ 570.00

AmScope
Optical Microscopes & Accessories Corporation



MICROSCOPIO BINOCULAR B120 (AMSCOPE)

Viene con una cabeza binocular Siedentopf, etapa mecánica de doble capa con curso y enfoque fino, un sistema de iluminación LED, contiene seis ajustes de ampliación: 40X, 100X, 250X, 400X, 1000X y 2500X. Este microscopio es un instrumento ideal para las investigaciones bacterianas, biológicas y farmacéuticas. Su producto llegará en una caja sellada de fábrica.

Características:

- 30 grados inclinados 360 grados que giran la cabeza binocular de Siedentopf
- Elementos de cristal óptico de alta calidad
- Fácil de conectar una cámara de microscopio o cámara digital
- Seis ajustes de ampliación, 40X, 100X, 250X, 400X, 1000X y 2500X
- Cuatro objetivos acromáticos, DIN 4X, 10X, 40X (S), 100X (S, Aceite)
- Dos pares de oculares de ancho de campo. WF 10X y WF 25X
- Distancia interpupilar ajustable
- Dioptría ocular ajustable
- Iluminación de intensidad variable
- Ajuste coaxial de enfoque grueso y fino
- Los mandos de enfoque están en ambos lados
- La etapa de bloqueo en movimiento hacia arriba protege los objetivos y las diapositivas
- Etapa mecánica de doble capa resistente a las manchas
- NA 1.25 Abbe Condensador con diafragma de diafragma y filtros
- Brand Name: AmScope Model No. B020C-72P100S22
- Condensador de ajuste de piñón y cremallera
- Fabricado bajo la norma de control de calidad ISO 9001

Fabricación: Estados Unidos/China

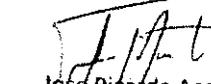
TERMINOS DE GARANTIA:

Garantía 12 de partes por meses a partir de la entrega del instrumento, garantía del fabricante es de 1 año.

CONSIDERACIONES

1. Los precios en esta oferta no incluyen 15%
2. Los precios están en Moneda US\$, y se trabajan con la tasa de cambio de la fecha de la O/C
3. Por la compra de los Equipos de Contado se otorga un 5% de descuento de los valores de la cotización.
4. Los reactivos no tienen ningún descuento Adicional
5. El equipo de Hematología incluye un kit de reactivos de arranque.
6. Tiempo de entrega de los equipos alrededor de 60 días. (La logística de vuelos se ha puesto bien difícil.)

Atentamente,


Jose Ricardo Acosta
DIPRODI



Total Cantidad en dolares.

$$8,734.20 \times 24.46$$

$$= \text{Lps } 213,638.53 + \text{ISV } 15\%$$

$$= 32,045.78$$

Total en lempiras.

$$245,684.31$$

$$- 5\% \text{ descuento } 12,284.22$$

$$\text{Total Final } 233,400.09$$



COTIZACIÓN

Proyecto: _____
 Cliente: MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC Fecha: 07/08/2020
 Atención: TEODOLINDA ANDERSON Departamento: ADMON

PRESUPUESTO GENERAL					
No	Descripción	Cant.	Unidad	P. U. (Lps)	P. T. (Lps)
1	PIPETAS VOLUMEN VARIABLE 100-100	1	Unidad	2,900.00	2,900.00
2					0.00
3					0.00
4					0.00
5					0.00
6					0.00
7					0.00
8					0.00
9					0.00
10					0.00
11					0.00
12					0.00
13					0.00
14					0.00
15					0.00
				Sub-Total	2,900.00
				isv	435.00
				TOTAL	3,335.00

Notas:

FAVOR CONFIRMAR DEPOSITO CUENTA DE CHEQUE BAC CREDOMATIC 919256101, BIOELECTRONICA-A BIOELECTRONICA-A , RTN 05019006480563

BIOELECTRONICA A. S de R.L.
 Tel: 5552-0491
 B. E. y. Barcelona, S.C
 1077 mts, 12 y 11 Ave
 San Pedro Sula
 Aceptación. Firma y Sello

Barrío Paz Barcelona 10 calle 11-11 Avenida 780A, San Pedro Sula, Honduras.

TEL: (504) 5552-0491. Cel: 9780-6872. Email: bioelectronica@qiyah.com

Drogueria Medimas S de R L

Res El Portal, Calle 1, Bloque C, No.4
Tel: 2565-3151/3197/3212 Fax: 2565-3240
ventas@medimashn.com

Fecha 11/08/2020



Estimado 5736

Ofrecido a:
CLIENTE FINAL
NUEVO CELILAC
Codigo: 13050530

Enviado a:
Tif.:
Reg. Tribut.:

Enviar: Entrega Terminos: Efectivo Vendedor: Referenc.:

ITEM	Descripcion del producto	Cantidad	Prec. Unit.	Subtotal
16	PIPETAS 100-1000	1	L. 3,325.00	L. 3,325.00
17	CENTRIFUGA 8 TUBOS	1	L. 12,719.32	L. 12,719.32
18	MICROSCOPIO DIGISISTEM	1	L. 27,324.00	L. 27,324.00
19	ANALISADOR PARA QUIMICA CLINICA	1	L. 75,900.00	L. 75,900.00
20	ROTADOR CEROLÓGICO	1	L. 13,126.00	L. 13,126.00
21	ABACOS JUNIOR 30	1	L. 299,000.00	L. 299,000.00
22	MEZCLADOR HEMATOLOGICO	1	L. 11,985.60	L. 11,985.60
			Subtotal:	L. 443,379.92
			Impuesto	L. -
			TOTAL:	L. 443,379.92

NOTA: VALIDO POR 5 DIAS

FIRMA Y SELLO:

Res El Portal



Laboratories And Hospital Supply S. de R. L.

RTN 08019003253887 Cotización

AJ00005 CT003

Cliente: Municipalidad de Nuevo Ceilac
 Vendedor: TIENDA /TGU
 Datos Cliente:

Oficina Principal
 Bo. La Moncada, 2da.
 Ave. 3ra. Calle
 Contiguo Escuela Estado
 Edificio Gomez Andino No. 1009
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Tel.: 504-2237-1624
 Fax: 504-2237-5567

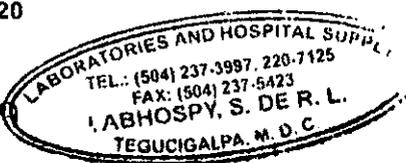
San Pedro Sula
 1era. Calle, 6ta. Ave. S.E. Barrio
 Concepcion, 1er. Nivel del Centro
 Comercial Santa Anita, Local No. 010
 Tel.2553-0099, 2552-9512
 Fax:2553-0100

Tegucigalpa Plaza San José
 Centro Comercial Plaza San José
 2do Nivel, Frente Materno Infantil
 Tel. 2239-5926
 Fax 2235-7125

TIPO	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC %	TOTAL
A	02058	BOE-9610220 - MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE, 20-200UL, AUTOCLAVABLE	1.00	2,190.4600		2,190.46
A	02059	BOE-9611100 - MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE, 100-1000UL, AUTOCLAVABLE	1.00	2,185.8800		2,185.88
A	02126	E8C-U8AV-1503 - CENTRIFUGA, 8 TUBOS, VELOCIDAD VARIABLE, ROTOR ANGULAR	1.00	12,715.3700		12,715.37
A	00782	13613215 - MICROSCOPIO DM500, BINOCULAR 30°, PLANACROMATICO	1.00	38,985.1500		38,985.15

Cotización válida al	10/09/2020	sub-Totales:	0.00	L	56,076.86
		Descuento aplicado en su cotización:		L	0.00
		Impuestos:		L	8,411.53
		Totales:		L	64,488.39

Damaris Mejia



DAMARIS

ELABORADO POR:

ACEPTADO POR CLIENTE

Notas: Hasta agotar existencias

ACTA DE ADJUDICACION

Reunidos el 14 agosto del 2020, en el municipio de Nuevo Celilac en el local que ocupa la Municipalidad de Nuevo Celilac siendo a las 11:20 am, fuimos convocados para aprobar la adjudicación del PROGRAMA “FUERZA HONDURAS” en Nuevo Celilac, detallada en cotizaciones, procediéndose a la apertura de las casas comerciales participantes que se detallan a continuación.

Nº	Casa comercial	Total
1	Suministros de Laboratorios S. A.	222,299.00
2	DIPRODI S. de R.L. de C. V.	233,400.09
3	BioElectronica-A S. de R. L.	3,335.00
4	Drogueria Medimas S de R L.	443,379.92
5	Dimex Medical	241,845.00
6	Laboratories And Hospital Supply S. de R. L.	64,488.39

NOTA: Se realizaron seis cotizaciones entre las cuales dos de ellas no contaban con todo el equipo cotizado, debido a ello, los montos reflejados son bajos.

Siendo adjudicada la cotización, se procedió a autorizar se elabore la orden de pago a SUMINISTROS DE LABORATORIOS S. A., con el número de orden de pago de 22666



Teodolinda Anderson Mejía
Teodolinda Anderson Mejía
Alcaldesa Municipal

Lenir Edgardo Rodríguez

Lenir Edgardo Rodríguez
Acreditado del FONAC
(Veedor social)

Osmin Pérez Herrera
Osmin Pérez Herrera
Auditor Municipal



Adolfo Ortega
Adolfo Ortega
Coordinador de Salud



Francisco Miranda Caballero
Francisco Miranda Caballero
Comisionado Municipal



Daymar Aguilar Interiano
Daymar Aguilar Interiano
Contador Municipal



Y no habiendo más que tratar se cierra la reunión a las 12:12 pm.



ORDEN DE COMPRAS N° 001

Señores: SUMINISTROS DE LABORATORIOS S.A

RTN: 08019011380687

Dirección del proveedor: Barrio Santa Ana S.P.S

Día: 14 Mes: Agosto Año: 2020 N° Factura: 10891

N°	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Valor total
1	1		Pipetas 20-200 volumen variable stanbio	L.2,800.00	L.2,800.00
2	1		Pipeta volumen variables 100-1000 stanbio	2,800.00	2,800.00
3	1		Centrifuga 8 tubos LW scientific	12,500.00	12,500.00
4	1		Microscopio MRP-161	12,500.00	12,500.00
5	1		Analizador para Química clínica Rayto RT-1904	60,000.00	60,000.00
6	1		Block térmico Rayto	---	Gratis
7	1		Rotador de placas para VDRL GMI	9,500.00	9,500.00
8	1		Analizador para Hematología Rayto RT-7600 KLA	122,199.00	122,199.00
IMPUESTO EXENTO					
IMPUESTO GRAVADO 15%					
IMPUESTO SOBRE LA VENTA 15%					
SUB-TOTAL					
TOTAL					L. 222,299.00

Nota: Los valores reflejados en la cotización, adjudicación y orden de compra, ya incluyen el ISV del 15% y no así en la factura.



Teodolinda Anderson Mejía
Teodolinda Anderson Mejía
Alcaldesa Municipal

Cristian Josué Rodríguez Infante
Cristian Josué Rodríguez Infante
Tesorero Municipal





ESTADOS UNIDOS DE CENTROAMÉRICA
REPUBLICA DE HONDURAS



**REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
Nuevo Celilac, Santa Bárbara**

*Frente al parque central, Depto.
De Santa Bárbara, Honduras, C.A.
e-mail: municellac@hotmail.com*

ACTA DE RECEPCION

Por este medio confirmo que hemos recibido a conformidad de SUMINISTROS DE LABORATORIOS S.A la factura no. 10891 que corresponde a la solicitud de compra no. 001 los productos que a continuación se detallan:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
1	Pipetas 20-200 volumen variable stanbio	1 /	L.2,800.00
2	Pipeta volumen variables 100-1000 stanbio	1 /	2,800.00
3	Centrifuga 8 tubos LW scientific	1 /	12,500.00
4	Microscopio MRP-161	1 /	12,500.00
5	Analizador para Química clínica Rayto RT-1904	1 /	60,000.00
6	Block térmico Rayto	1 /	Gratis
7	Rotador de placas para VDRL GMI	1 /	9,500.00
8	Analizador para Hematología Rayto RT-7600 KLA	1 /	122,199.00
	TOTAL		222,299.00

Producto a ser utilizado en la OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.

Dado en el municipio de Nuevo Celilac santa Bárbara a los 19 días del mes de agosto 2020.


OSMIN PEREZ HERRERA
AUDITOR MUNICIPAL
(PERSONA QUE RECIBE)



SUMILAB S.A.

SUMINISTROS DE LABORATORIOS

BARRIO SANTA ANA, ENTRE 13 Y 14 CALLE, 11 AVENIDA, CASA # 132,
 SAN PEDRO SULA, HONDURAS
 TEL.: 2516-1316, 2504-4243
 R.T.N. 08019011380687
 teily_sumilab_tegucigalpa@hotmail.com

Sumilab
 Suministros de Laboratorio

SPS-2
 RECIBO DE CAJA

Nº 000394

DÍA	MES	AÑO	L. 222,299.00
-----	-----	-----	---------------

ELITE CORPORACION TEL.: 2238-1444 R.T.N. 08019013575371 CERTIFICADO: 8231-15-08900-74

NOMBRE: *Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac Santa Bárbara* CODIGO: _____
 DIRECCION: *Nuevo Celilac, Santa Bárbara* REGISTRO: _____
 LA CANTIDAD DE: *Doscientos veinte y dos mil doscientos noventa y nueve y no/100*

QUE ABONA A SU CUENTA COMO SIGUE: CANCELACION LETRA ABONO

FACTURA No.	VALOR L.	BANCO	CHEQUE No.	FECHA COBRO	VALOR L.	ESTADO DE CUENTA	
10891	222,299.00	Doscientos	6814		222,299.00	SALDO ANTERIOR L.	
	U.L.					ESTE ABONO L.	
TOTAL DE CHEQUES						SALDO ACTUAL L.	
EFFECTIVO						OBSERVACIONES:	
TOTAL							

Número Inicial: 1
 Número Final: 1,000
 Fecha de Impresión:
 1 / Abril / 2019

POR CHEQUE RECHAZADO SE COBRARA L. 500.00 EL QUE DEBERA SER REEMBOLSADO INMEDIATAMENTE JUNTO AL VALOR DEL CHEQUE QUE HA DEVUELTO EL BANCO

 CLIENTE

[Signature]
 COBRADOR

Jose

18/08/2020 12:00:00

SumiLab
Suministros de Laboratorio

SUMILAB S.A.
SUMINISTROS DE LABORATORIOS

R.T.N. 08019011380687
jelly_sumilab_tegucigalpa@hotmail.com

COLONIA ALAMEDA, 3RA AVE. 12 CALLE,
CASA # 1327, TEGUCIGALPA, HONDURAS
TEL: 2238-8730/8731
BARRIO SANTA ANA, ENTRE 13 Y 14 CALLE,
11 AVENIDA, CASA # 132 SAN PEDRO SULA, HONDURAS
TEL: 251-0894/04-4243

FECHA LIMITE EMISION: 31/10/2020

RANGO AUTORIZADO: 001-001-01-00010151 AL 001-001-01-00011150
CAI D56ACD-901EF5-094A90-107959-30CAD4-FF

FACTURA 001-001-01-00010891

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVO CELILAC SANTA BARBARA

Cliente: **SANTA BARBARA** V. Credito V. Contado

Dirección: **SANTA BARBARA** Fecha: **18/08/2020**

Departamento: **SANTA BARBARA** R.T.N. **1615-9003435960**

Venta a Cuenta de: **SANTA BARBARA**

Cant.	Descripción	Lote	Fecha de Vencimiento	V. Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Ventas Gravadas	Total Ventas
1.00	Analizador para Química Clínica Rayto RT-1904	401824041IET	31/12/2031	L2,173.91		L2,173.91	L2,173.91
1.00	Analizador para Hematología Rayto RT-7600 (KLA)	02015037IEDC	31/12/2031	L106,280.00		L106,280.00	L106,280.00
1.00	Incubadora Rayto	582101062IE	31/12/2031	L0.00		L0.00	L0.00
1.00	Centrifuga 8 tubos LW Scientific	20020187	31/12/2031	L10,869.57		L10,869.57	L10,869.57
1.00	Rotador de placas para VDRL GMI	1909660	31/12/2031	L8,260.87		L8,260.87	L8,260.87
1.00	Microscopio MRP-161	0019	31/12/2031	L10,869.57		L10,869.57	L10,869.57
1.00	Pipeta 100 -1000uL (Vol. variable) STANBIO	LH6427827	31/12/2031	L2,434.78		L2,434.78	L2,434.78
1.00	Pipeta 20 -200uL (Vol. variable) STANBIO	RE 127831C	4/3/2035	L2,434.78		L2,434.78	L2,434.78

SumiLab
Suministros de Laboratorio

TOTAL EN LETRAS: **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

Descuentos y Rebajas Otorgados	L	
SUMAS	L	
Ventas Gravadas	L	L193,303.48
Ventas Exentas	L	
Sub Total	L	
15 %	L	L28,995.52
Total	L	L222,299.00

RECIBI CONFORME

Fecha de Impresión: 05/Noviembre/2019 ORIGINAL: CLIENTE 1* COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR 2* COPIA: CLIENTE CREDITO 3* CONTABILIDAD

CONFORME A LA INFORMACION ARRIBA DESCRITA SI LA FACTURA ES AL CREDITO, EL COMPRADOR ACEPTA EL VALOR TOTAL DE ESTA FACTURA Y SE COMPROMETE A CANCELARLO AL VENCIMIENTO ACEPTADO EN LAS OFICINAS DEL VENDEDOR O DE TERCERA PERSONA QUE ESTE A NOMBRE. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO Y SE SOMETERA A LOS TRIBUNALES DE HONDURAS. LA FIRMA DE CUALQUIER EMPLEADO O DEPENDIENTE DEL COMPRADOR AL ACEPTAR ESTA FACTURA, OBLIGARA A ESTE A CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA MISMA, LO MISMO QUE TODA NOTA, CARTA, PEDIDO, ORDEN DE COMPRA ETC. DEL COMPRADOR Y QUE SE ADJUNTE A ESTA FACTURA. SI EL COMPRADOR INCURRE EN EL ATRASO EN EL PAGO DE ESTA FACTURA, ACEPTA UN CARGO DEL 5%. NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES POSTERIORES A 3 DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA. POR CHEQUE RECHAZADO SE COBRARA L. 500.00 EL QUE DEBERA SER REEMBOLSADO INMEDIATAMENTE JUNTO AL VALOR DEL CHEQUE QUE HA DEVUELTO AL BANCO.

No se aceptan devoluciones despues de 3 dias

La Factura es beneficio de todos exija PRODUCTO SOLICITADO POR CARLOS Y DESPACHADO POR JOSE Y ENTREGADO POR CARLOS

Datos del Adquirente Exonerado		
No. OIC Exenta	No. Registro de Exonerado	No. de Registro de la SAG

ELITE CORPORACION S. DE R.L. TEL: 2238-1444 R.T.N. 0801901380687 CERTIFICADO: 9231-19-10600-86

22